

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.506</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 11 de marzo de 1970</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador</p> <p>Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno</p> <p>Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía</p> <p>Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a). Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	5 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	\$ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos). El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Otros Remates	14,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Edictos de Minas	22,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Balances	12,00	120 cm.				
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	(la palabra)				

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Nº 4340 del 23- 2-70 — Las notificaciones judiciales a reparticiones o funcionarios públicos se efectuarán en horas habituales de funcionamiento de la oficina donde deban ser practicadas. 928

DECRETOS

M. de B. Social Nº 7728 del 31-12-69 — Apruébase la Resol. Nº 417 de fecha 31-12-69 dictada por la Direc. de Vivienda y Arquitectura de la Provincia. 929

M. de Economía „ 8183 „ 23- 2-70 — Páguese a favor de Direc. de Cultura con cargo de rendir cuenta la suma de Pesos Ley 18.188 5.000 (Cinco mil) 929

M. de B. Social „ 8234 „ 24- 2-70 — Jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios 929

M. de Gobierno „ 8257 „ 27- 2-70 — Gastos realizado en la suma de \$ 466,70 Ley 18.188 con motivo a la estada y cena ofrecida al Sr. Director de Fabricaciones Militares 931

„ „ „ 8258 „ — Apruébase los gastos realizados con motivo de agasajos ofrendas florales y demostraciones ofrecidas por el Gobierno de la Provincia 931

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8259 del 27-2-70 — Reconócese los servicios desempeñados por el Sr. Luis Julio Amador	832
” ” ” 8260 ” ” — Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000 Ley 18.188 a favor de la Federación Salteña de Pelota	933
” ” ” 8261 ” ” — Liquidese la suma de \$ 5.000 Ley 18.188 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia	933
” ” ” 8268 ” ” — Apruébase el gasto realizado por la suma de \$ 8.034,20 Ley 18.188 ocasionado por la estada, agasajos y alquiler de locales para la realización de actos culturales	933
” ” ” 8272 ” 2- 3-70 — Encárgase Int. la Cartera de Economía al Dr. Domingo Jakúlca	934
M. de Economía ” 8273 ” 5- 3-70 — Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas a delegar temporariamente en la persona del Ing. Angel Daniel García	934

EDICTO DE MINA

Nº 2331 — S/P. Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 7.199-M.	935
---	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 2530 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 1	935
Nº 2529 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nº 60/755/70	935

LICITACION PRIVADA

Nº 2521 — Banco de Préstamos y A. Social. Lic. Nº 1.	935
---	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 2500 — Raúl Félix Muñoz	935
----------------------------------	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 2525 — De Salomón Gerohinhoren	936
Nº 2494 — S/P. Eliseo Figueroa	936
Nº 2493 — S/P. Víctor Yulan y Santos Nicolás Pavón	936
Nº 2429 — S/P. Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez	936

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2523 — De Saide Abraham Hadad	936
Nº 2498 — Enriqueta López de Bosso	936
Nº 2486 — Virginia del Carmen Pereyra de Ola	937
Nº 2476 — Jesús María Herrera	937
Nº 2472 — Cristina Muselli	937
Nº 2468 — Dionisio del Sagrado Corazón de Jesús Jiménez	937
Nº 2439 — Alvarado Bartolomé y Jovina Villegas de Alvarado	937
Nº 2434 — Arturo Ricardo Gallo	937
Nº 2433 — José Luis Correa	937
Nº 2418 — Sara Lemir de Yazlle	937
Nº 2417 — Mercedes Gregoria Eguizabal de Ruiz	937
Nº 2411. — Pereyra Justo Saturnino	937
Nº 2410 — Fortunato Serapio	937
Nº 2409 — Margarita Baez o Margarita Baiz	937

REMATE JUDICIAL

Nº 2542 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Brígida Burgos de Espinosa y otro	938
Nº 2541 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. c/Margarita C. de Cruz y otro	938
Nº 2540 — Por Efraín Racioppi. Juicio: López Juana Linares de vs. Filomarino A. María	938
Nº 2539 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez B. Alejandro vs. Trovatto Pedro	938
Nº 2537 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Zerpa Ceferino	938
Nº 2536 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejecución Prendaria de Blanca C. Flores de González y otro	939

	Pág. Nº
Nº 2535 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Resina de Frías y otro	939
Nº 2518 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Instituto de Informaciones Comerciales vs. Jovita del Carmen Mazza	939
Nº 2511 — Por Ernesto V Solá. Juicio: Medina Enrique P. vs. Ross Alberto	939
Nº 2510 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: De Francisco de Alanís Celia Benita vs. Alanís Miguel Angel	939
Nº 2509 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. vs. Fernández Gonzalo	939
Nº 2508 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria: Fagundez Enrique	940
Nº 2505 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria: Cruz Francisco Higinio y otro ..	940
Nº 2504 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria: López Armando Rafael	940
Nº 2503 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nieto J. María vs. Chaschas S.R.L.	940
Nº 2502 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Bustos A. Pascuala Collavino ..	940
Nº 2453 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastacio ..	940
Nº 2442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José ...	941
Nº 2441 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José ...	941
Nº 2440 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Araya Manuel c/Galli Emilio Adán	941
Nº 2427 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Antonio y otro vs. Papendieck Rosa M.	941
Nº 2401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Jorge Eduardo y otra	941
Nº 2399 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la C. F. vs. Haddad, Emilio	942

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2538 — Casa Andes S. R. L.	942
------------------------------------	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 2501 — Osvaldo Guillermo Olguín	942
--	-----

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2522 — De Saravia J. María vs. Alvarez Costa Zenón	942
---	-----

CITACION A JUICIO

Nº 2438 — Zurita Gerardo Felipe	942
---------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2528 — Nortconsult S. R. L.	943
-------------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2534 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. Para el día 22-3-70	944
Nº 2533 — Club Atlético Vélez Sarsfield. Para el día 22-3-70	945
Nº 2532 — Club de Agentes Comerciales. Para el día 22-3-70	945
Nº 2531 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta. Para el día 31-3-70.	945
Nº 2520 — Nueva York Automotores S.A. Para el día 31-3-70	945
Nº 2490 — Mercurio S.A. Para el día 29-3-70	945
Nº 2481 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 21 de marzo de 1970	946

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

LEY Nº 4340

Salta, 23 de febrero de 1970.

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 249/70, en ejercicio de las facultades legislativas que

le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Las notificaciones judiciales a reparticiones o funcionarios públicos se efectuarán en horas hábiles de

funcionamiento de la oficina donde deban ser practicadas.

Art. 2º — La disposición anterior se tendrá por incorporada a los Códigos Procesales de la Provincia.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7728

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02203/69 - Cód. 28.

VISTO la documentación técnica preparada por el Departamento Construcciones para la construcción del techado del Salón de la Parroquia de La Caldera, en la localidad del mismo nombre, cuyo presupuesto alcanza a \$ 397.261.— m/n. y atento la necesidad de subsanar inmediatamente deficiencias comprobadas, estimase conveniente encarar la ejecución de esta obra por el procedimiento de vía administrativa;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 417 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con fecha 31 de diciembre de 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 417 de fecha 31 de diciembre de 1969, dictada por la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Art. 1º — Aprobar la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra "Construcción techo Salón Parroquia de La Caldera", agregada al expediente del rubro, cuyo presupuesto asciende a \$ 397.261.— m/n. (Trescientos noventa y siete mil doscientos sesenta y un pesos m/n.) y, en consecuencia, autorizase al Departamento Construcciones a ejecutar la obra por vía administrativa.

"Art. 2º — La erogación será imputada al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11: Trabajos Públicos, Partida Parcial XIII, Sub-parcial 4, Ejercicio 1969".

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfanis
Herrero

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8183

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-925/1970.

VISTO el pedido formulado por la Sección Imputaciones de Contaduría General de la Provincia con respecto a la asignación anual de fondos de Caja Chica, Decreto 8450/54 por la suma de pesos Ley 18.188: \$ 5.000.— a favor de la Dirección de Cultura - Ejercicio 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 30º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la citada Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Cultura, con cargo de rendir cuenta, la suma de pesos Ley 18.188 \$ 5.000.— (Cinco mil), para que con dicho importe atienda los gastos de Caja Chica con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondo de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Dirección de Cultura, Ejercicio 1970."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Cruz
Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8234

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2253/69, 2373/69, 3705/67, 1830/64, 1389/65 y 1368/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores Antonia Montero de Méndez, Ramón Felipe Vicente De Vita, Eladio Ossa, Leocadia Alvarado de Meriles, Hormecinda Gómez de Dahud y Mercedes Bustos; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por

el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 112-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora ANTONIA MONTERO DE MENDEZ, L. C. número 9.486.440 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Artículo 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Ordenanza (Categoría 25) de la Escuela "E.I.P.I.M." dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de "Pesos Ley 18.188" 139,63 (Ciento treinta y nueve pesos con sesenta y tres centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 2253/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 113-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor RAMON FELIPE VICENTE DE VITA, M. I. Nº 3.910.188 una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Director de la Escuela Nocturna Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188" 423,78 ("Pesos Ley 18.188" Cuatrocientos veintitrés con 78/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Exp. Nº 2373/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 132-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor ELADIO OSSA, M. I. Nº 3.521.495 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Oficial Jornalero de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 139,40 ("Pesos Ley 18.188" Ciento treinta y nueve con 40/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expte. Nº 3705/67).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 107-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora LEOCADIA ALVARADO DE MERILES, L. C. número 3.931.367 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Trabajadores Domésticos), en el car-

go de Categoría 27 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley Nº 18.188" 154,98 ("Pesos Ley 18.188" Ciento cincuenta y cuatro con 98/100) más una bonificación de "Pesos Ley 18.188" 38,75 ("Pesos Ley 18.188" Treinta y ocho con 75/100) de acuerdo al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 1389/64).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 108-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora HORMECINDA GOMEZ DE DAHUD, L. C. Nº 0.980.367 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Categoría 23 (Partera) del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 214,84 ("Pesos Ley 18.188" Doscientos catorce con 84/100) más una bonificación de "Pesos Ley 18.188" 10,74 ("Pesos Ley 18.188" Diez con 74/100) de acuerdo al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1389/65).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 111-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a doña MERCEDES BUSTOS, L. C. Nº 1.261.191 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de Trabajadores del Serv. Doméstico) en el cargo de Categoría 27 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley Nº 18.188" 168,10 ("Pesos Ley 18.188" Ciento sesenta y ocho con 10/100) más una bonificación de "Pesos Ley 18.188" 42,02 ("Pesos Ley 18.188" Cuarenta y dos con 02/100) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Exp. Nº 1368/67).

Art. 7º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 27 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8257

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 01-1097 y 1102.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs. 3/4 (Hotel Salta S.R.L.) y fs. 16/17 (Rancho El Monumento Güemes), por un total de cuatrocientos sesenta y seis pesos con setenta centavos (\$ 466,70) Ley 18.188;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13, 19 y 21 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado en la suma total de cuatrocientos sesenta y seis pesos con setenta centavos (\$ 466,70) Ley 18.188, con motivo de la estada y cena ofrecida al señor Director de Fabricaciones Militares, General OSCAR MARIO CHESCOTTA, declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 6105 de fecha 11-VIII-69, según facturas presentadas por las siguientes firmas comerciales de esta ciudad:

Fs. 3/4. Hotel Salta S.R.L. -	
Buenos Aires Nº 1	140,20
Fs. 16/17 - "Rancho "El Monumento Güemes"	326,50
Total Pesos Ley 18.188	466,70

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cuatrocientos sesenta y seis pesos con setenta centavos. (\$ 466,70) Ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior y en la forma y proporción que en el mismo se especifica; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1. Partida Principal 3 Parcial 11. O. D. F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira

Coraita

Salta, 27 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8258

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1766.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, gestiona la cancelación de facturas varias, originadas por gastos de agasajos, ofrendas florales y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron esta ciudad oportunamente, ascendiendo lo erogado a la suma total de ochocientos diecinueve pesos con veinte centavos (\$ 819,20) Ley 18.188;

Por ello; atento a los comprobantes que corren agregados al presente expediente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 38,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de agasajos, ofrendas florales y demostraciones ofrecidas por el Gobierno de la Provincia, a funcionarios y personalidades que visitaron oportunamente esta ciudad, según facturas presentadas por las firmas que en planillas adjuntas a fs. 2 y 3, se detallan y por los montos que en cada caso se especifican:

GOBERNACION

Atención huéspedes oficiales

25-XI-69

FLORERIA EBBER

Corona de flores enviada al sepelio de los restos del doctor DAVALOS 200.—

13-XII-69

FLORERIA PARADIS

Palma de flores naturales con cinta argentina y letras doradas con la siguiente leyenda: "Gobierno de la Provincia", enviada a la Planta de Chapopoyas (Y.P.F.) 100.—

20-XII-69

FLORERIA PARADIS

Palma de flores naturales con cinta argentina y letras doradas con la siguiente leyenda: "Agrupación Salta de Reservistas Navales", enviada a la Iglesia San Francisco 100.—

20-XII-69

FLORERIA PARADIS

Palma de flores naturales con cinta Argentina y letras doradas con la siguiente leyenda: "Gobierno de la Provincia", enviada a la Iglesia San Francisco 120.—

21-XII-69

FLORERIA PARADIS

Un ramo de dos docenas de claveles, preparados para

regalo, con la tarjeta "Go-
bierno de la Provincia"
enviada a la Caja de Aho-
rros, con motivo de la
inauguración de su nuevo
edificio 20.—

21-XII-69
FLORERIA PARADIS
Palma de flores enviada
al Cementerio en el 102º
aniversario de la Invasión
de Felipe Varela 120.—

22-XII-69
RESTAURANT "SALTA"
Dos docenas de empanadas
Para el almuerzo al ex-
Canciller, Dr. Costa Mén-
dez, 7.20

31-XII-69
FLORERIA PARADIS
Florerq con claveles envia-
dos al despacho de la Go-
bernación 30.—

24-XII-69
ROTISERIA "LA VICTORIA"
Gastos efectuados con mo-
tivo de un agasajo ofre-
cido a Directores y Perio-
distas de medios de difu-
sión locales y correspon-
sables metropolitanos, con
motivo de la finalización
del año 1969 91.—

19-X-69
PASTELERIA "COVI"
Gasto de una caja de bom-
bones obsequiado a la se-
ñora esposa del Secreta-
rio de Estado de Promo-
ción y Asistencia de la
Comunidad, Dr. Miguel de
Estrada 11.—

13-XI-69
ASUNCION CHOCOBAR
Gasto por 150 masas dul-
ces, obsequiadas a la se-
ñora esposa del Excmo.
Presidente de la Nación,
Tte. Gral. Juan Carlos
Onganía 20.— 122.—

Total Pesos Ley 18.188 819.20
Son: Ochocientos dieci-
nueve pesos con veinte
centavos Ley 18.188.

Art. 2º — Previa intervención de Con-
taduría General de la Provincia, liquidese
por su Tesorería General, la suma de
ochocientos diecinueve pesos con veinte
centavos (\$ 819,20) Ley 18.188, a favor del
Departamento de Pagos del Ministerio de
Gobierno, para que éste a su vez y con

cargo de oportuna rendición de cuentas,
haga efectivo dicho importe a la orden
de los beneficiarios citados en planillas
adjuntas a fs. 2- y 3- del presente decre-
to y en la forma y proporción que en las
mismas se especifica; debiendo imputarse
el gasto de referencia al Anexo A, Item 1,
Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida
Principal 3, Parcial 11, O.D.F. Nº 55, Ejerc-
cio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-
rendado por el señor Ministro Interino de
Gobierno y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 27 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8259

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-3923.

VISTO el pedido formulado por la Di-
rección General de Institutos Penales de
la Provincia, quien solicita el reconoci-
miento de los servicios prestados por el
señor Luis Julio Amador, quien se desem-
peñara en carácter de ayudante de en-
cuadernación de la Imprenta de la Pro-
vincia;

Por ello; atento al informe producido
por el Director del citado organismo que
corre a fs. 2- y a lo requerido por la re-
partición recurrente a fs. 1- de estos obra-
dos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios
desempeñados por el señor LUIS JULIO
AMADOR, desde el 1º-I-70 hasta el 13-II-
70, inclusive, a razón de doscientos pesos
(\$ 200) Ley 18.188, mensuales, en mérito
a que el mismo durante dicho lapso se
desempeñó como ayudante de encuaderna-
ción de la Imprenta de la Provincia; de-
biendo atenderse el gasto de referencia
con cargo al presupuesto vigente de la
Dirección General de Institutos Penales
de la Provincia y abonados con fondos del
Complejo Industrial, conforme lo autoriza
el artículo 1º de la Ley Nº 3835/64.

Art. 2º — El presente decreto será re-
rendado por el señor Ministro Interino
de Gobierno y firmado por el señor Se-
cretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 27 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8260

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-1331

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Federación Salteña de Pelota, en el sentido de que se le conceda un subsidio destinado a solventar en parte los gastos que demandó la realización del XXVI Campeonato Argentino de Pelota a Paleta, llevado a cabo en esta ciudad entre los días 20 al 25 de octubre de 1969;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de cinco mil pesos (5.000) Ley 18.188, a favor de la FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA —Belgrano Nº 230— Ciudad, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que ocasionara la realización del XXVI Campeonato Argentino de Pelota a Paleta, llevado a cabo en esta ciudad entre los días 20 al 25 de octubre de 1969.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de cinco mil pesos (5.000) Ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta del señor PRAXEDES CEBRIAN y doctor ANDRÉS J. MARTINELLI, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, O. D. F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 27 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8261

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-936

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 555, de fecha 26-XII-69, solicita la liquidación de la suma de cinco mil pesos (5.000) Ley 18.188, importe destinado a solventar los gastos que ocasionara el envío de una delegación artística a Cosquín, Córdoba; pago de "cachett", gastos inherentes a la actuación de delegaciones artísticas y atención a Directores de Cultura del N.O.A., en dicha ciudad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de cinco mil pesos (5.000) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 9, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, O. D. F. Nº 80, Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Nogueira (Int.)****Lazzano Ubios**

Salta, 27 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8268

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-876

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 504 de fecha 3 de diciembre ppdo. solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de ocho mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos (8.034,20) Ley 18.188, ocasionados por la estada, agasajos y alquiler de locales para la realización de actos culturales, con motivo de la presentación en esta ciudad de artistas, conferencistas, escritores, etc., con el auspicio de la repartición recurrente;

Por ello; atento a los comprobantes adjuntos a las presentes actuaciones y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 46 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma total de ocho mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos (8.034,20) Pesos Ley Nº 18.188, ocasionado por la estada, agasajos y alquiler de locales para la realización de actos culturales, con motivo de la presentación en esta ciudad, con el auspicio de la Dirección de Cultura de la Provincia, de artistas, conferencistas, escritores, etc., según facturas presentadas por las firmas que se detallan a fs. 31 y 45 del presente expediente y que en resumen totalizan los siguientes importes:

Hotel Salta S. R. L., Bs. Aires Nº 1	\$ 6.428.70
Confitería Restaurant "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes", Avda. Uruguay Nº 750	" 120.00
Rancho Salteño, Zuviria Nº 254	" 1.485.50
Total Pesos Ley 18.188	\$ 8.034.20

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de ocho mil treinta y

cuatro pesos con veinte centavos (8.034,20) Pesos Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior y en la forma y proporción que en el mismo se especifica; debiendo imputarse el gasto de referencia de la siguiente forma:

Anexo C, Item 9, Fin. 5, Sec. O, Sect. 1, P. Ppal. 3, Parc. 11 1.605.50
 Anexo C, Item 9, Fin. 5, Sec. O, Sect. 1, P. Ppal. 3, Parcial 5 5.928.70
 Anexo C, Item 9, Fin. 5, Sec. O, Sect. 1, P. Ppal. 3, Parc. 8 500.00
 Orden de Disposición de Fondos Nº 80, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 2 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8272

Ministerio de Gobierno

Con motivo de ausentarse a la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de la Producción, doctor DOMINGO JAKULICA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Salta, 5 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8273

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/11.266/70

VISTO los términos de la Ley Nº 4336/70 y disposiciones del art. 2º del Decreto Nº 8160/70 por el que se asignan al señor Secretario de Estado de Obras Públicas los deberes y atribuciones que la Ley 775 y sus modificaciones otorgaban al Consejo de la ex-Administración General de Aguas de Salta y a su Presidente; y

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de no interrumpir la marcha de las tareas que cumplía el aludido organismo y hasta tanto se concrete la reestructuración funcional definitiva del mismo, se hace menester autorizar al señor Secretario de Estado de Obras Públicas a delegar temporariamente los deberes y funciones asignadas por decreto Nº 8160/70; en cuanto se refieren a tareas ordinarias y respectivas.

Que tal delegación está además, autorizada por el artículo 3º de la Ley Nº 4317;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, a delegar temporariamente en la persona del Ing. ANGEL DANIEL GAROLA ex-Administrador General de Aguas de Salta y hasta tanto se reestructure el funcionamiento del referido organismo, las siguientes facultades acordadas por el art. 2º del Decreto Nº 8160/70:

1º TRAMITES DE OBRAS

- a) Firma de planos y legajos componentes de los proyectos.
- b) Solicitud al Secretario de Estado de Obras Públicas para realizar licitaciones.
- c) Pedido de publicaciones y comunicaciones varias.
- d) Control de apertura de licitación.
- e) Elevación al Secretario de Estado de Obras Públicas de solicitud de adjudicación.
- f) Replanteos de obra, órdenes de servicio, solicitar ampliaciones de plazo y solicitar ampliaciones autorizadas por Ley Nº 76/62 y recepciones de Obra.
- g) Certificados de Acopio, parcial, final de obra, mayores costos, devolución de póliza.

2º TRAMITES ADMINISTRATIVOS

- a) Pases y providencias internas.
- b) Licencias ordinarias y por estudio.
- c) Autorización para viáticos, gastos de comisión y Caja Chica.
- d) Aplicación de sanciones disciplinarias hasta (5) cinco días.
- e) Ordenar sumarios administrativos.
- f) Pases a otras reparticiones Provinciales.
- g) Informes Técnicos, Administrativos o contables requeridos por organismos provinciales y/o distritos de Reparticiones Nacionales.
- h) Informes sobre deudas o trámites en esta Administración requeridas por usuarios.
- i) Aplicación de multa a usuarios de agua corriente.
- j) Firma de documentos de préstamos solicitados al Banco de Préstamos o Caja Nacional de Ahorro Postal.

3º TRAMITES CONTABLES

- a) Firma de cheques.
- b) Elevación a Contaduría General de la Provincia de Estados de Cuentas.
- d) Autorización para solicitar transferencias de partidas del Presupuesto General.

4º TRAMITES DEL DEPARTAMENTO EXPLOTACION

- a) Solicitud al Secretario de Estado de Obras Públicas para otorgar concesión de riego.
- b) Autorización para construcción represa.
- c) Autorización para conexión precaria de vereda.
- d) Aprobación de planos sanitarios.

La enumeración que antecede tiene carácter taxativo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Jakúlica
Dávalos

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2331

T. Nº 2026

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, el 5 de diciembre de 1968 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominará "Marcelo" que se tramita por Expte. Nº 7.199-M, con la siguiente ubicación: A partir del cerro Chivillar con azimut de 310º30' y 1.300 mts. de longitud determinando el punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5885-M, que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 Kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un nuevo mineral. Salta, 2 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188, 33,00

e) 18, 27-2 y 11-3-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2530

F. Nº 0362

PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 1º de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: ARTICULOS DE LIBRERIA. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 42,39 Pesos Ley 18.188- (Cuarenta y dos con treinta y nueve centavos). Venta del mismo, en Mitre, 23- SALTA.

Hector A. Reyes - Tenel. (R.E.)
Director Gral. de Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 11 al 13-3-70

O. P. Nº 2529

F. Nº 0361

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
Y MINERIA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO
SALTA

Licitación Pública YN Nº 60/755/70

Llámase a Licitación Pública YN número 60/755/70, para la contratación de "MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA EN VIVIENDAS OFICIALES EN CAMPAMENTO VESPUCCIO"; apertura, en la Administración del Norte - Campamento Vespucio, el día 8 de abril de 1970 a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda del Río Salí - Tucumán.

Precio del Pliego: Ley 18.188 Pesos sesenta (\$) 60).

Adm. Yacimiento Norte

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 11 al 17-3-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 2521

Fac. Nº 0360

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PRIVADA Nº 1

CASINO PROVINCIAL

Llámase a Licitación Privada para la concesión de la explotación del Bar y Restaurante en el Casino Provincial de Salta, que funciona en la planta baja del mismo.

Fecha de apertura: 20 de marzo de 1970 o siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en la Gerencia del Banco - Alvarado Nº 621 a hs. 12.

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de Pesos Ley 18.188 Siete con 20/100 (7,20).

Para mayores datos, requerirlos en la Oficina de Compras cita, en Alvarado Nº 620 de 7.30 a 11.30 horas.

D.V - Pesos Ley 18.188 14,40 e) 10 al 12-3-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 2500

T. Nº 0359

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

NOTIFICASE en legal forma al señor RAUL FELIX MUÑOZ -Expte. Nº 466-C/68- que debe concurrir por la Secretaría de Actuación, calle Gral. Güemes 550 en el horario de 7 a 13 - lunes a viernes para que tome vista del sumario instruido p/ Res. Nº 1.301/68 y produzca su descargo en el plazo de 15 días hábiles, tal como lo disponen los Art. 127º, Inciso c), 128º y concordantes Ley Nº 705/1957. Salta, 3 de marzo de 1970. C. P. N. ALBERTO L. GARCIA CAIZO, Presidente.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 9 al 11-3-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 2525 T. N° 2220

Ref. Expte. N° 34-3204-S-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas se hace saber que SALOMON GERCHINHOREN solicita otorgamiento de Concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 35 Has. de la propiedad denominada "Lote I, Fracción Finca Campo Alegre", catastro N° 6749, ubicado en Metán Viejo Dpto. de Metán, con una dotación de 18,37 l/seg. a derivar del Río Metán (margen derecha), por medio del Canal Comunero "El Tala". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

SALTA**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 23-3-70

O. P. N° 2494 T. N° 2191

Ref.: Expte. N° 10107/F/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELISEO FIGUEROA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote N° 19, catastro N° 4262, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 l/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 19-3-70

O. P. N°: 2493

T. N° 2190

Ref.: Expte. N° 10406/F/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que VICTOR YULAN y SANTOS NICOLAS PAVON, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 15 Has. del inmueble denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote N° 25, catastro N° 4268, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con una dotación de 7,86 l/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 4 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 19-3-70

O. P. N° 2429

T. N° 2121

Ref. Expte. N° 10938/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Especto RODRIGUEZ LLANO y Claudio BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has del inmueble denominado Frac. Finca Playa Grande, Lote N° 24; catastro N° 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del río Toro (margen derecha), por medio de un canal comunero. La dotación será reajustada entre los regentes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 10 de noviembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. N° 2523 T. N° 2218

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SAIDE ABRAHAM HADAD, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 5 de marzo de 1970. — OLGA R. DE GOMEZ SALES, Secretaria.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 23-3-70

O. P. N° 2498

S. C. N° 0041

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término Treinta días, a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ de BESSO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 4 de marzo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 9 al 20-3-70

O. P. Nº 2486 T. Nº 2182

Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5a. Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEL CARMEN PEREYRA DE OLA. Salta, 3 de marzo de 1970. Luisa C. Aguilar, Juez Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 19-3-70

O. P. Nº 2476 T. Nº 2169

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA HERRERA, para hacer valer sus derechos. Expte. Nº 37.959/68.

Salta, 24 de febrero de 1970.

Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-3-70

O. P. Nº 2472 T. Nº 2167

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1a. Instancia y II Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de CRISTINA MUSELI. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, marzo 2 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-3-70

O. P. Nº 2468 T. Nº 2161

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dionisio del Sagrado Corazón de Jesús Jiménez para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, febrero 27 de 1970. — Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-3-70

O. P. Nº 2439 T. Nº 2131

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación; en los autos "SUC. DE ALVARADO BARTOLOME Y JOVINA VILLEGAS DE ALVARADO", Expte. Nº 44.474/69; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 18 de febrero de 1970. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2434 T. Nº 2124

La Juez MARIA TERESA LOPEZ JORDAN del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO RICARDO GALLO, Expte. Nº 39984/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 25 de 1970. — Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2433 T. Nº 2125

La Doctora AYDEE CACERES CANO, Juez de 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos

y acreedores en el juicio Sucesorio de JOSE LUIS CORREA, por el término de ley para hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de febrero de 1970. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2418 T. Nº 2110

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEMIR DE YAZLLE, Expte. Nº 39.736/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2417 T. Nº 2109

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GREGORIA EGUIZABAL DE RUIZ, Expte. número 39.028/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2411 T. Nº 2104

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio Sucesorio de PEREYRA, Justo Saturnino - Expte. Nº 21.034/69; cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2410 T. Nº 2103

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SUCESORIO de FORTUNATO SERAPIO - Expte. número 44.160/69, cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2409 T. Nº 2102

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio: Sucesorio - MARGARITA BAEZ, o MARGARITA BAIZ, Expediente Nº 43.658/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2542 T. Nº 2238

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Sin Base

El día 12 de marzo de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Sin Base: Una heladera marca "Hammond, Nº A. M. 101.417, secuestrada en poder de la actora, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S.R.L. c/ Brigida Burgos de Espinosa y Segundo Vera - Ejecutivo - Expte. Nº 42321/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador, edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-3-70

O. P. Nº 2541 T. Nº 2237

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles Varios - Sin Base

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: Un ropero de dos puertas; una estufa a gas, marca "Perpetua" con su correspondiente garrafa para 10 kilos; Un juego de comedor americano, compuesto de: una mesa fórmica, cuatro sillas tapizadas en plástico, en mal estado, dos de ellas rotas y un aparador trinchante. Todos secuestrados y en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en Juicio: Fadeca S.R.L. c/ Margarita C. de Cruz y Manuel Cruz - Expte. Nº 44143/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador, edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 18-3-70

O. P. (Nº 2540 T. Nº 2235

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 25 marzo 1970, horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de Pesos

Ley 18.188 Cinco mil un inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad del demandado Dn. Angel María Filomarino, sito en la calle Urquiza entre Chacabuco y Laprida y que le pertenece s/ título reg. a fol. 225; asiento 4 del Libro 210 de R. I. Capital, lote Nº 3 de la manzana 12; sección F; manzana 17; parcela 12; Catastro número 14825. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "López, Juana Linares de vs. Filomarino, Angel María". P. V. Ejecutiva y Em. Preventivo. Exp: 37.895/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 24-3-70

O. P. Nº 2539 T. Nº 2236

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 25 marzo de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Un mil ochocientos treinta y tres con 20/100 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ayacucho entre Rioja y Metán de propiedad del demandado Sr. Pedro Trovatto, según título reg. a fol. 217; asiento 7 del Libro 292 de R. I. Capital. Sección F. Manzana 53 a; Parcela 19, Catastro Nº 19454. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Martinez, Baldomero Alejandro vs. Trovatto, Pedro". Ejec. Prendaria. Exp: 2675/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 24-3-70

O. P. Nº 2537 T. Nº 2231

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados - Ejecución Prendaria "OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. ZERPA CEFERINO" Expte. Nº 26.574/69, remataré - Sin Base - Una máquina de escribir marca OLIVETTI modelo Lexikon 80 matrícula Nº A1-12121, manual; la que puede ser revisada en calle J. M. Leguizamón Nº 817 ciudad: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo; a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-3-70

O. P. N° 2536

T. N° 2233

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 marzo 1970 horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.480, un televisor "Mónaco" de 23" mod. Comet N° 100525 con mesa TV., y un lavarropa "Codisa" a turbina N° 79902, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base. Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación, Ejecución Prendaria que le siguen a Blanca C. Flores de González y Rubén González". Expte. N° 39944/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-3-70

O. P. N° 2535

T. N° 2232

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 marzo 1970 horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.421,00, un televisor "Hallicrafters" de 23" N° 14852 con mesa para TV., verse en Córdoba N° 761, transcurrido 15' se rematará sin base, ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. Ira. Nom. Juicio prendario que le siguen a Resina de Frias, Blanca Mirian, Martos de Resina Carmen y Vázquez Guillermo Eduardo" Expte. número 55593/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-3-70

O. P. N° 2518

T. N° 2214

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO**JUDICIAL — SIN BASE****Una Heladera Familiar**

El día 12 de marzo 1970, horas 17, en España 339 donde puede ser revisado horario de comercio, remataré Sin Base y al mejor postor Una Heladera eléctrica familiar marca Surveyor Super de Lujo N° de serie 84691 y en el estado y condiciones que se encuentra. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado N° 4 en juicio "INSTITUTO DE INFORMES COMERCIALES vs. JOVITA DEL CARMEN MAZZA y ANGEL FLORES", Expte. N° 8896. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 y 11-3-70

O. P. N° 2511

T. N° 2210

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 23 de marzo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos - Embargo Preventivo y Ejecutivo "MEDINA ENRIQUE P. vs. ROSS ALBERTO" Expte. N° 24838/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Dos mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos (\$2.399,98) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Lote designado con el N° 3, ubicado en esta ciudad, que le corresponde a don Serapio Alberto Ross, por título registrado a folio 65 asiento 1 del Libro 277 de R. I. de la Capital; Nomenclatura catastral Partida N° 32.001 secc. D manz. 72 de parc. 3: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno: Salta, 5 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 20-3-70

O. P. N° 2510

T. N° 2211

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución de Sentencia "DE FRANCISCO DE ALANIS CELIA BENITA vs. ALANIS MIGUEL ANGEL" Expte. N° 55.576/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Quince mil pesos (pesos 15.000,00), base del crédito hipotecario; El Inmueble ubicado en la Capital catastrado bajo el N° 2080, Sección B, Manzana 101 Parcela 48 le corresponde a don MIGUEL ANGEL ALANIS, por título inscripto a Folio 164 Asiento 2 del Libro 171 de R. I. de Capital: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de febrero de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 20-3-70

O. P. N° 2509

T. N° 2212

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "B.B.B. vs. F7RNANDEZ GONZALO" Expte. N° 37.113/69, remataré con base de Pesos

Ley 18.188 Siete mil doscientos cincuenta pesos (\$ 7.250,00), importe del crédito reclamado; Una camioneta marca "IKA" modelo 1962 doble tracción; la que puede ser revisada en calle General Güemes número 655 de esta ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno: Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 5 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 11-3-70

O. P. Nº 2508 T. Nº 2197

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 19 de marzo 1970 hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 2.054,00; una sierra eléc. carnífera "Bianchi" mod. Super Gigante iluminada Nº 23884 motor Nº 30934, verse en Córdoba 761. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio que le siguen a Fagundez Enrique" Ejec. Prend. Expte. número 37904/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-3-70

O. P. Nº 2505 T. Nº 2199

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 19 de marzo 1970 horas 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.560,00, una heladera familiar "Aurora" mod. 509 Nº 87323 y un aparador "Fenoglio", verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 6ta. Nom. Juicio que le siguen a Cruz Francisco Higinio y Cruz Elsa Gutiérrez de" Ejec. Prend. Expte. número 4154/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-3-70

O. P. Nº 2504 T. Nº 2198

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 19 marzo de 1970 a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Mónaco" mod. Vanguard de 23" Nº 95046, verse en Córdoba 761, Ordena Sr. Juez de 5ta. Nominación, juicio que le siguen a López Armando Rafael". Ejec. Prend. Expte. Nº 19462/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-3-70

O. P. Nº 2503

T. Nº 2203

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos de Explotación de una Mina

El 12 de marzo de 1970, a las 18 en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos de explotación que posee la firma CHASCHAS en la mina de cloruro de sodio, denominada Susita, otorgada por Expte. Nro. 64.044, letra M, ubicada en el Departamento Los Andes (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "NIETO, José María vs. CHASCHAS S.R.L. Ejecutivo", Expte. Nº 20.367/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-3-70

O. P. Nº 2502

T. Nº 2204

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Pick-Up marca Chevrolet. Modelo 1966

El 19 de marzo de 1970, a las 10, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.284.000 m/n. (Pesos Ley 18.188 12.840) UNA PICK-UP marca Chevrolet modelo 1966, motor Nº A 2324574, serie Nº P-0541-4 chapa del Registro Nacional del Automotor Nro. A004623. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. BUS-TOS, Amelia Pascuala Collavino de - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 37.777/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-3-70

O. P. Nº 2453

T. Nº 2153

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Un inmueble en Gral. Güemes
Base: Pesos Ley 18.188 \$ 1.733,33
(\$ 173.333 m/n.)

El 16 de marzo de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188, 1.733,33 (\$ 173.333 m/nacional). Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANASTACIO CASTAÑO por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total del terreno: 337 m2. 33 cm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos:

"Prep. via ejecutiva y emb. prev. - FERNANDEZ, Ricardo F. vs. CASTAÑO, Anastacio", expte. Nº 39.042/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-3-70.

O. P. Nº 2442 T. Nº 2137

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18.30 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 6.580 (\$ 658.000 m/n.) el inmueble rural, designado con la letra "D" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 368 de R. de la Frontera y que formaba parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua del Dpto. de R. de la Frontera, con una superficie de 581 has. 4.385 mts. 2 58 dms. 2, y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. de la Frontera. Catastro Nº 4.651. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "CHAIN, Nouar Salomón de vs. CABOT, Juan José, EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 2890/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2441 T. Nº 2136

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble rural en el Dpto. Rosario de la Frontera

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 2.646 (\$ 264.600 m/n.), un lote rural con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, terreno o campo que supo formar parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua, Dpto. Rosario de la Frontera, designada con la letra "C" del plano de subdivisión Nº 368, con una superficie de 203 has. 8.577 mts. 2. 85 dms. 2, y con una extensión de: 1.315,22 mts. de frente y contrafrente o lados Norte y Sud, por 1.549,99 mts. en sus lados Este y Oeste, limitando: Norte, Sud y Oeste, con los lotes "D", "A" y propiedad del demandado; y Este, con fracción de la finca "San Esteban" de los señores Cabot. Partida catastral Nº 4650. Título: Folio 93, asiento 1 del libro 27 de R.I. de Rosario de la Frontera. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Nouar Salomón de vs. Cabot, Juan José. Ejecución Hi-

potecaria", Expte. Nº 2891/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. 2440 T. Nº 2132

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18.30 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base: Pesos Ley 18.188, 30.653,26.

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de Fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le corresponde a G. Emilio Adán. Por título registrado a folio 196. Asiento 11. Libro 170 R.I. de la Capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188 7.000,00. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, MAMUEL c/GALLI, EMILIO ADAN - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 37957/69. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2427 T. Nº 2120

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de marzo 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil doscientos veinte, un inmueble fracción 1-b, ubicado en el Distrito Rodeito, Departamento de San Pedro, Provincia de San Salvador de Jujuy, Rep. Argentina de propiedad de Dn. Bautista Mengual fracción perteneciente a la finca denominada "Monte Alto; empadronado bajo el D-710; inscripto en Libro 5-Folio 322; Asiento 238 del Departamento de Catastro y Dirección Gral. de Inmuebles de San Salvador de Jujuy. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Desalojo, Falta de Pago. Navarro, María A. N. de y Navarro, Antonio vs. Papendieck, Rosa Mengual de". Exp: 20.076/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2401 T. Nº 2092

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Arenales 1505

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18, en

mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad: Remataré: con base de \$ 820 (Pesos Ley 18.188), importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el N° 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, Valor Fiscal \$ 1.230, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, Asiento 2 del libro 102, de R. I. de la Capital. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/NOBRI JORGE EDUARDO Y MERCADO VIRGINIA B. DE, E.P. Y P. DE V. E." Expte. N° 19188/68. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. N° 2399 T. N° 2093
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINDOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD EMILIO". Expte. N° 37.598/69, Remataré Sin Base la parte proporcional que corresponde a don EMILLIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADDAD VITTAR y CARLOS HADDAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el N° 407 con título registrado a folio 417 asiento 7 del libro 2 de R.I. de Anta: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de febrero de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. N° 2538 T. N° 2234

La Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nom., en los autos "CASA ANDES S.R.L. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES, Expediente N° 4690/70, hace saber: 1º) Que se ha declarado abierto el juicio CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CASA ANDES S.R.L., con domicilio en Florida 345 de esta ciudad. 2º) Que ha sido designado SINDICO el Contador Público Sr. Juan Carlos Parodi con domicilio en San Luis 517 de esta ciudad a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justifi-

ficativos de sus créditos antes del término que expirará el 20 de mayo de 1970; 3º) Que se ha señalado el día 15 de junio de 1970 a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurrán, cualquiera fuera su número; 4º) Que se ha ordenado la suspensión de los actos de ejecución forzada en los juicios en que la convocatoria sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas prendarias o hipotecarias; 5º) Que se ordena la publicación de edictos por espacio de cinco días en el Boletín Oficial y "El Tribuno" en lugar suficientemente destacado que asegure su eficaz publicidad. Salta, 10 de marzo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,90 e) 11 al 17-3-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. N° 2501 T. N° 2202

El señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias comunica a los interesados que el señor Osvaldo Guillermo Olgún ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 6 de marzo de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 18-3-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. N° 2522 T. N° 2223

Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a don Pedro o Pedro Zenón Alvarez Costas en el juicio "Saravia, José María vs. Alvarez Costas, Zenón. Posesión Treintañal (Expte. 4317/69), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. — Salta, marzo 4 de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. Pesos Ley 18.188 27,00 e) 10 al 23-3-70

CITACION A JUICIO

O. P. N° 2438 T. N° 2130

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ZALAZAR MARTINEZ, HAYDEE vs. ZURITA, GERARDO FELIPE - ORDINARIO", Expte. N° 20.789/69, cita y emplaza a don Gerardo Felipe Zurita, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 2528

T. Nº 2226

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta, reunidos los señores RUBEN PEDRO MENEGATTI, casado, L. E. Nº 5.047.922, con domicilio en calle Córdoba Nº 445; GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA, casado, L. E. Nº 6.878.333, con domicilio en calle Jujuy Nº 392; DOMINGO HELIO DEL FRARI, casado, L. E. Nº 7.283.722 con domicilio en calle Córdoba Nº 254; ARMANDO RUBEN NADIR, soltero, L. E. Nro. 7.257.276, con domicilio en calle San Martín Nº 345; ADELQUI OSMAN OCARANZA GONZALEZ, casado, L. E. Nº 8.459.848 con domicilio en calle San Juan Nº 646, y TEODORO CHAFATINOS, casado, L. E. Nº 7.251.927, con domicilio en calle Las Margaritas Nº 168, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. — Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de: "NORTCONSULT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en calle Caseros Nº 926, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales.

SEGUNDO. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar investigaciones, estudios, proyectos, evaluaciones, asesoramientos, dirección y ejecución de trabajos en los distintos aspectos de la agronomía, ganadería e ingeniería, pudiendo además desarrollar actividades complementarias de estas finalidades sin limitación alguna.

TERCERA: Capital: El Capital lo constituye la suma de PESOS LEY 18.188 DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.00) dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de PESOS LEY 18.188 DIEZ (\$ 10,00) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cuarenta (40) cuotas cada uno, o sea PESOS LEY 18.188 CUATROCIENTOS (\$ 400,00) cada socio, en bienes, según balance realizado en la fecha por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente.

CUARTA. — Distribución de utilidades: Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para Fondo de Reserva Legal y las provisiones que estimen convenientes, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

QUINTA. — Plazo de duración: La duración de esta sociedad se estipuló en DIEZ (10) Años a partir de la vigencia del presente, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad luego de transcurrido UN Año y siempre que dé preaviso a los demás por telegrama colacionado con sesenta (60) días de anticipación.

SEXTA. — Dirección y administración: La dirección de la sociedad estará a cargo del Ingeniero Agrónomo RUBEN PEDRO MENEGATTI en carácter de DIRECTOR GERENTE; la GERENCIA TECNICA estará a cargo del Ingeniero Agrónomo GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA, y la GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMERCIALES estará a cargo del Agrónomo DOMINGO HELIO DEL FRARI. Sólo podrá obligarse a la sociedad con la firma conjunta del Director-Gerente y uno cualquiera de los socios restantes no mencionados en esta cláusula.

SEPTIMA: Dedicación de los socios: A partir de la vigencia de este contrato los socios se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato salvo las de carácter docente y la ocupación de cargos públicos, siempre que las mismas no interfieran el normal desarrollo de las actividades de la sociedad.

OCTAVA. — Balance: Anualmente el último día del mes de febrero se practicará un Balance e Inventario General, los que se considerarán aprobados si dentro de los quince (15) días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de los socios no se formulan observaciones a los cuadros presentados.

NOVENA. — Retiro voluntario y reintegro de cuotas: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. En caso de decidirse por el reintegro de las cuotas, reajustadas con el monto de los resultados obtenidos al último balance aprobado y el movimiento de la cuenta particular respectiva; el monto determinado así se hará efectivo en cinco (5) cuotas trimestrales iguales a partir de los treinta (30) días de su retiro.

DECIMA. — Fallecimiento de socio: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios o declarado alguno incapaz legalmente, los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz, o continuar con sus herederos o sus representantes, quie-

nes deben unificar su representación con sus mismos derechos y atribuciones.

DECIMO PRIMERA. — Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por amigables componedores nombrados por cada parte, los que podrán designar un árbitro único para caso de desacuerdo.

DECIMO SEGUNDA. — En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley

11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio.

De conformidad firman los contratistas en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Nota: En el encabezamiento, línea quinta, y cláusula SEXTA líneas quinta y sexta debe leerse HELIO DEL FRARI en lugar de DOMINGO DEL FRARI.

Imp. Pesos Ley 18.188 46,20

e) 11-2-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2534

T. Nº 2229

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA

Convocatoria

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración, se convoca, a los Señores Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo, en el local de la Institución, 25 de mayo 46 - Salta - el día Domingo 22 de marzo de 1970 a las 8 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Excedentes e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Designación de una Comisión escrutadora compuesta por tres miembros que controlará la emisión de los votos y realizará el correspondiente escrutinio.
- 4º) Elecciones hasta las 12 horas, de: Por dos años; Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1ero. y Vocal Titular 3ero. Por un año 2 (dos) Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los siguientes que terminaron sus man-

datos: Ricardo N. Villafañes, Marcos Breslin, Ermes Riera, Víctor Hugo Rivero, José Román Picardo, Ignacio J. Mantella, Angel Sandoval, Humberto J. Ríos y Moisés Finquelstein, respectivamente.

- 5º) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Sr. Ricardo N. Villafañes
Presidente

Dr. Marcos Breslin
Secretario

Art. 34) Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada en la Convocatoria, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del total de la fijada para su celebración sin conseguir dicho quorum, se celebrará con el número de Socios presentes y sus decisiones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Art. 37) En la Convocatoria, se hará constar el objeto a los puntos del Orden del Día, no pudiendo tratarse otros puntos que los allí fijados. Es nula toda deliberación que no esté de acuerdo con los puntos establecidos en la Convocatoria.

O. P. Nº 2533

T. Nº 2228

CLUB A. VELEZ SARFIELD

La C. D. del Club A. Vélez Sarsfield convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de marzo 1970 a horas 11 en Avda. Chile 1277, oportunidad en que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance General.
- 3º) Informe Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Ignacio M. Rodríguez
Presidente

Roberto Liquin
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 17-3-70

O. P. Nº 2531

T. Nº 2230

**ASOCIACION DE
CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Convocatoria

Para el día 31 del corriente mes y año, a horas 21 en su propia sede Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas Estatutarias para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para refrendar el acta de esta Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva.

Pesos Ley 18.188, 4,92 e) 11-3-70

O. P. Nº 2532

T. Nº 2227

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los artículos 51, 52, 60, 62, 63 y 64 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a efectuarse el día 22 de marzo de 1970, a horas 15, en nuestra Sede Social España 446, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual;
- 3º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre pasado, y
- 4º Elección de autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. Pesos Ley 18.188 6,00 e) 11-3-70

O. P. Nº 2520

T. Nº 2217

**NUEVA YORK AUTOMOTORES
S.A.C.I.A.G.F. e I.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1970 a horas 18 en calle 20 de Febrero Nº 37, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1969.
- 2º Utilidades y Propuestas de distribución.
- 3º Nombramiento del: Presidente, Vice Presidente y Tres Miembros Titulares.
- 4º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 16-3-70

O. P. Nº 2490

T. Nº 2186

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

El Directorio de MERCURIO S.A.I.C.A.G.

F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, el día 19 de marzo corriente año a horas 22, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar a dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1969;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

Salta, 5 de marzo de 1970

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 12-3-70

O. P. N° 2481

T. N° 2179

Talleres Metalúrgicos HANNE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

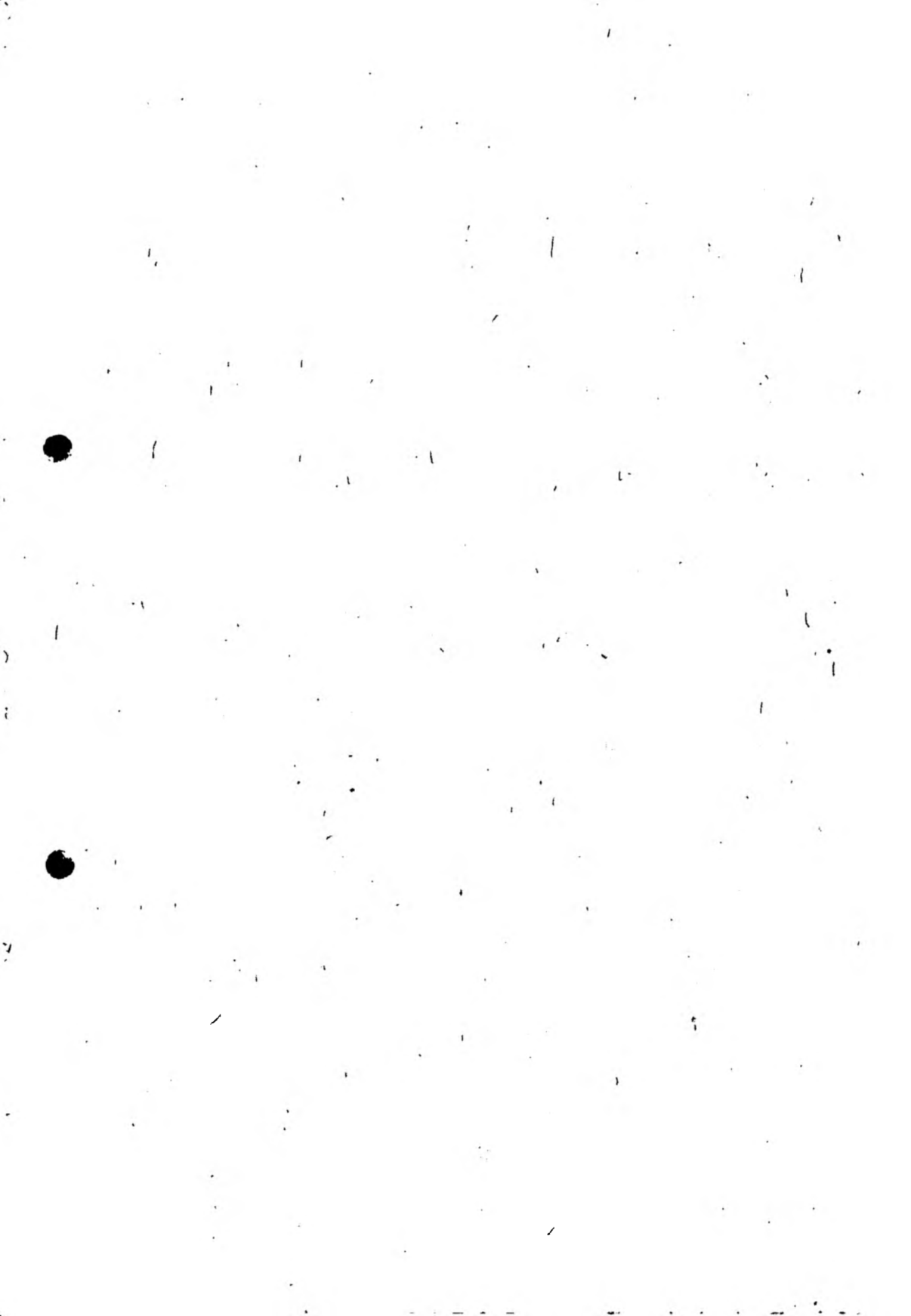
Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de marzo de 1970 a horas diecisiete, en la Sede Social de Avda. Chile N° 1301 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año;
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

VICTOR HANNE
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 11-3-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA